

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA  
ALEJANDRA ANDREA CONTRERAS VILLAGRA.-

PARRAL, **11052010**

DECRETO EXENTO N° 1416

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Convenio de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Alejandra Andrea Contreras Villagra.-
- 3.- Convenio JNAEB-I Municipalidad de Parral para programa H.P.V.-
- 4.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

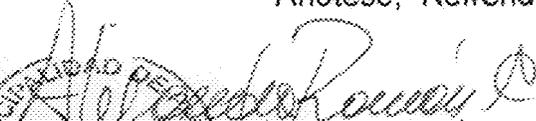
CONSIDERANDO:

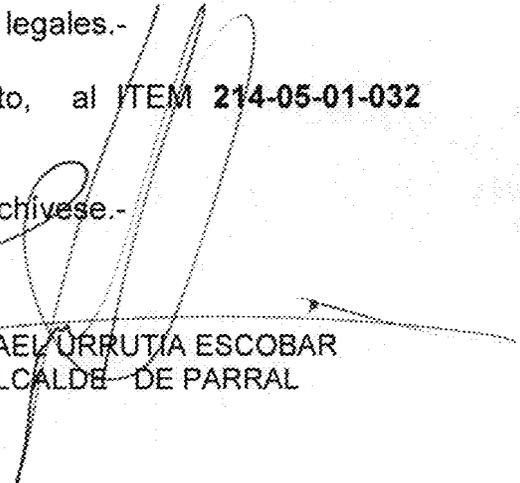
- 1.- La necesidad de Apoyar a los alumnos prioritarios de los Establecimientos adscritos al programa "Habilidades para la Vida", en la comuna de Parral, justifican la contratación de la Profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 26 DE Abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Profesional, Srta. **ALEJANDRA ANDREA CONTRERAS VILLAGRA**, R.u.t. N° 15.826.579-6, Psicóloga, quien durante el periodo comprendido entre el **26 de Abril 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, atenderá a los alumnos y grupo familiar de las escuelas adscritas al programa "Habilidades para la Vida" de la comuna de Parral, en el área de la Psicología, con una jornada de trabajo de **30 horas cronológicas semanales**, que realizará conforme a distribución horaria establecida en el referido contrato.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la profesional individualizada la cantidad de **\$ 300.000 (Trescientos mil pesos)** mensuales impuesto incluido, el que se cancelará con fondos provenientes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por períodos vencidos, previa presentación del certificado extendido por la Sra. Coordinadora del Programa "Habilidades para la Vida", o la Sra. Jefe de U.T.P. del DAEM. de Parral, que acredite la realización del trabajo encomendado, y la emisión de la boleta a honorarios correspondiente.-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214-05-01-032** Habilidades para la Vida.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Prral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR

Vº Bº Asesor Jurídico.-